

fincas afectadas por la mencionada obra en el término municipal de Alcolea y Berja, esta Jefatura ha resuelto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes en su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día cuatro (4) del próximo mes de julio, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito, los cuales debe-

rán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que, en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura (Generalísimo, 47) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares bienes y derechos afectados.

Almería, 9 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe de la División.—9.306-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Propietarios	Término municipal	Clase de terreno	Superficie — m²	Arboles
Tramo 1, kilómetro 19:					
1	Montes comunales	Alcolea	Erial	1.651	2 olivos. 20 plantones almendros. 5 almendros.
2	Herederos de don Enrique Restoy	Alcolea	Secano	2.295	
	Herederos de don Enrique Restoy	Alcolea			
3		Un algabe de 5 x 3 x 2 metros			
4	Montes comunales	Alcolea	Erial	559	
5	Montes comunales	Alcolea	Erial	1.543	
	Montes comunales	Alcolea	Erial	918	
Tramo 2, kilómetro 20:					
	Don Nicolás Salmerón Villalobos	Berja	Erial	7.010	

12309

RESOLUCION de 9 de junio de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Reconstrucción de dos puentes, supresión de badén y ampliación de desagües en la AL-813, enlace de N-340 con AL-812. Puntos kilométricos 0,5, 5,1 y 9,5. Tramo: Sorbas-Uleila», y fijadas la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra en el término municipal de Sorbas,

Esta Jefatura ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes en su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día ocho (8) del próximo mes de julio, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual

deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de perito, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de Notario, si lo estimase conveniente; advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que, en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura (Generalísimo, 47) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 9 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe de la División. 9.308-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Propietarios	Término municipal	Clase de terreno	Superficie — m²	Arboles
1	D. Pedro Rodríguez Llorente	Sorbas	Secano	22	—
2	Herederos de don Baltasar Pérez Llorente	Sorbas	Secano	2.061	16 almendros.
			Erial	205	
3	D. Juan Oña Rosa	Sorbas	Erial	2.517	
					3 olivos. 1 higuera.